

# Pactan fiscalizaciones por cuestionado proyecto industrial en el sector Dicham

**Vecinos buscan evitar un nuevo daño ambiental en el sitio donde antes funcionó un vertedero que fue clausurado en 2023.**

José Luis Vargas  
 cronica@laestrellachiloe.cl

Su rechazo a la instalación de una planta de tratamiento de lodos, la cual se proyecta para el mismo sector donde funcionó el antiguo vertedero industrial de Dicham, manifestó ayer la comunidad local ante el Concejo Municipal de Chonchi. Los vecinos no quieren sufrir el mismo impacto del centro de acopio cuyo cierre definitivo fue ordenado por el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia en 2023, tras constatar daño ambiental en la zona.

Esta problemática fue expuesta en la sesión edilicia por los pobladores, quienes han buscado conseguir apoyos para evitar la concreción de la iniciativa, más al enterarse que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) tras recibir una consulta de pertinencia por parte del titular del proyecto dio el visto bueno al mismo, sugiriendo la gestión y obtención de autorizaciones de servicios sectoriales.

De acuerdo a lo indicado por Yvonne Mansilla, jefa de la oficina regional de la Superintendencia de Medioambiente, se apunta a una inspección rigurosa a partir de las denuncias realizadas por los vecinos, como también por el envío de una carta por parte de la Municipalidad de Chonchi solicitando analizar la pertinencia entregada por el SEA, que señaló que el proyecto de tratamiento de lodos no requiere ser evaluado ambientalmente.



INSTITUCIONES SE HAN CONSTITUIDO EN EL LUGAR QUE FUE CLAUSURADO. PESE A ELLO, LA COMUNIDAD EXIGE MEDIDAS PERMANENTES.



**Municipal Ordinario**

EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHONCHI REALIZADA AYER SE ACORDARON INSPECCIONES Y VISITAS DE AUTORIDADES.

“Tenemos que fiscalizar al SEA, pero en estricto rigor lo que estamos haciendo hoy día es pedir información al titular, porque independiente que esta planta no tenga que tener Resolución de Calificación Ambiental (RCA), si tiene que cumplir con otras normas como las normas de emisión, porque se supone que lo que se quiere hacer ahí es infiltrar esos líquidos, y ahí opera la norma de emisión que es el Decreto Supremo 46 que también es potestad de la superintendencia”, sostuvo la profesional.

Agregó que “se le pidieron antecedentes al titular y se le dieron 10 días para contestar (que vencen la

próxima semana) y revisar si la pertinencia entregada por el SEA se superpone a la clausura realizada por la superintendencia”.

**SANITARIA**

Otro de los organismos presentes en la sesión del concejo fue la Autoridad Sanitaria provincial. Cristian Soto, jefe subrogante de dicho organismo, recaló que luego de recibir las denuncias por parte de municipio y vecinos, las medidas adoptadas han sido fiscalizar y sancionar.

“Recepcionamos la denuncia que existía producto de los movimientos en el sitio colindante al terreno (ex vertedero) clausurado por el Tribunal Ambiental, se realizó fiscaliza-



GALPÓN SE OCUPABA COMO BODEGA Y ESTACIONAMIENTO.

ción en terreno y tuvimos la oportunidad de verificar que consistían en un camión tolva estacionado. Vimos que existía acumulación de residuos, lo cual era suficiente para iniciar el proceso que corresponde relativo a un sumario sanitario por no tener autorización para acumulación de residuos”, reveló el funcionario.

Sumó que “tomamos la medida inmediata de prohibir el funcionamiento de ese sitio como almacenamiento de residuos por no tener autorización de parte nuestra ni de ninguna otra institución. De acuerdo a la información recabada en terreno se hace suponer que se realiza

una especie de trasvasije dentro del terreno, en el cual almacenan un par de tolvas para después depositarlo en una tolva más grande y después llevarlo a un lugar de disposición final, lo que supone que se puede tratar de una estación de transferencia que tampoco está autorizada”.

“Limfos (empresa titular) no ha presentado ningún tipo de proyecto ante la Autoridad Sanitaria y si lo estuviera gestionando mientras realiza trabajos está cometiendo un ilícito”, remarcó Soto.

Fernanda Andrade, encargada de la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad de Chonchi, informó que hace dos semanas se realizó una fiscaliza-

ción en terreno y luego de detectar incumplimientos a la ordenanza comunal de medioambiente, “se procedió a la clausura del recinto, se estaba ocupando un galpón que fue cerrado en su momento, y que fue vuelto a abrir. Se estaba ocupando como bodega y estacionamiento, el espacio está clausurado por los incumplimientos a nuestra ordenanza, motivo por el cual se notificó al titular, a la Fiscalía (de Castro) y al Juzgado de Policía Local”, aclaró.

**COMUNIDAD**

Marcos Márquez, presidente de la Junta de Vecinos de Dicham y miembro de la comunidad indígena Caumin de esta localidad, responsabilizó a los servicios públicos ante lo que califica como una instalación “dañina”.

“No vamos a permitir un nuevo proyecto en Dicham, acá el SEA fue bastante irresponsable al decir que el proyecto no necesita evaluación, y ahora nos vemos nuevamente en una situación en la que los servicios públicos dejan de ser profesionales. El viernes pasado logramos reunirnos con la seremi de Salud (Karin Solís) para invitarla a nuestro barrio”, expresó el dirigente.

Un punto que destacó el líder social fue el fallo del tribunal ambiental del 2023 “es lapidario, en Dicham se contaminaron cerca de 8 hectáreas y además las napas subterráneas, fue aberrante que se haya instalado un vertedero en nuestra comunidad y ahora se quiera instalar otro proyecto contaminante en el mismo lugar donde hubo daño ambiental y existió una sanción”.

Finalmente, el concejo municipal tomó el acuerdo de convocar a la seremi de Salud a Chonchi para reunirse con la comunidad de Dicham, la Mesa Territorial Cuenca Huillanco-Cucao y autoridades locales, con el objeto de analizar esta problemática. ☺